



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

"2021 Año de la salud y del personal Sanitario"
Decreto Provincial 3/2021 adhesión HCD. Ordenanza N° 2706/21

ORDENANZA N° 2733/2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota enviada por la Administración del Hospital Garre informando sobre la adquisición de diversos bienes y su donación por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos;

La necesidad de aceptar y formalizar esas donaciones a fin de dar ingreso a los bienes en el inventario;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°. - Acéptese la donación ofrecida a la Municipalidad de Carlos Tejedor por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires los bienes detallados en el Anexo I para ser afectados a las diferentes áreas del Hospital E. y S. Garre.

Artículo 2°. - Dispóngase el alta de los bienes mencionados en el inventario de bienes físicos del Municipio de Carlos Tejedor afectándolos a las correspondientes áreas según el detalle del mencionado Anexo.

Artículo 3°. - Se instruye para que se cumplan las exigencias ----- legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.

Artículo 4°.-: Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO EN LA DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA
SECRETARIO HCD

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE
PRESIDENTE HCD

